



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 03 de febrero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-141/2021, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN INTERNA MEDIANTE VOTACIÓN POR MILITANTES, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2021, DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA CONFORMAR LAS PLANILLAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HIDALGO, NAHUATZEN Y SAHUAYO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; Y DECLARATORIA DE LAS CANDIDATURA ELECTAS, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**-----

Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.-----

DOY FE-----



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

Ciudad de México, a los 03 días del mes de febrero de 2021.

ACUERDO COE-141/2021

ACUERDO COE-141/2021, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN INTERNA MEDIANTE VOTACIÓN POR MILITANTES, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2021, PARA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA CONFORMAR LAS PLANILLAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HIDALGO, NAHUATZEN Y SAHUAYO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; Y DECLARATORIA DE LAS CANDIDATURAS ELECTAS, CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:

- I. El **01 de julio de 2020**, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- II. El **06 de septiembre de 2020**, el Consejo General del Instituto Electoral de **MICHOACÁN**, celebró sesión especial a efecto de la instalación del Consejo General para el Proceso Electoral Local 2020-2021 para la Elección de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Michoacán, con lo que se declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- III. El **29 de septiembre de 2020**, mediante **ACUERDO COE-011/2020**, la Comisión Organizadora Electoral publicó el Acuerdo mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integrarán la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción nacional, dentro del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

MICHOACÁN	
NOMBRE	CARGO
Ruth Noemí Espinoza Pérez	Comisionada Presidenta



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

Gabriela Guzmán García	Comisionada
Benjamín Farfán Reyes	Comisionado

- IV. El 21 de diciembre de 2020**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Proceso Electoral Interno 2020-2021.
- V. El 24 de diciembre de 2020**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **CONVOCATORIA** para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VI. El 30 de diciembre de 2020**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **FE DE ERRATAS** a la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VII. El 02 de enero de 2021**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **FE DE ERRATAS** a la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.
- VIII. El 05 de enero de 2021**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, Instructivo de Higiene para la prevención de contagio de coronavirus (Covid-19) durante el desarrollo de



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

Jornadas Internas de Selección de Candidaturas del Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral 2020-2021.

- IX.** El **13 de enero de 2021**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, el Manual de la Jornada Electoral y Lineamientos para el Traslado, Entrega-Recepción y Resguardo de los Paquetes Electorales.
- X.** El **21 de enero de 2021**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-107/2021**, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONFORMAR PLANILLAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.
- XI.** El **26 de enero de 2021**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **FE DE ERRATAS al ACUERDO COE-107/2021**, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NÚMERO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN QUE SE INSTALARÁN CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONFORMAR PLANILLAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.
- XII.** El **29 de enero de 2021**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-118/2021**, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA PERSONAL PARA QUE REALICEN FUNCIONES DE AUXILIARES DE LA COE Y LA COEE, PARA LA JORNADA ELECTORAL INTERNA PREVISTA A CELEBRARSE EL DOMINGO 31 DE ENERO DE 2021; ASIMISMO SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL TRASLADO, ENTREGA-RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES PARA LA JORNADA INTERNA DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

- XIII.** El **31 de enero de 2021** se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-125/2021**, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y EN SU CASO, RECUENTO DE VOTOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021
- XIV.** El **31 de enero de 2021**, se llevó a cabo la Jornada Electoral Interna para la selección de las y los integrantes de los Ayuntamientos de Hidalgo, Nahuatzen y Sahuayo en el Estado de **MICHOACÁN**.
- XV.** El **01 de febrero de 2021**, la Comisión Organizadora Electoral Municipal de **MICHOACÁN**, celebró la Sesión Especial de Cómputo Municipal de la elección interna para las planillas de las y los integrantes de los Ayuntamientos de Hidalgo, Nahuatzen y Sahuayo en el Estado de Michoacán.

CONSIDERANDOS

1. La Comisión Organizadora Electoral al ser un órgano de un Partido Político Nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.
2. Que, con fundamento en los artículos 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión



PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

3. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

4. Que con fundamento en el artículo 108 inciso b) numeral VI e inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; artículo 46 fracciones IV y V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; en relación con el numeral 6 inciso g) de la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR PLANILLAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARTEAGA, COTIJA, ECUANDUREO, HIDALGO, JACONA, LA PIEDAD, LÁZARO CÁRDENAS, LOS REYES, MARAVATÍO, MORELIA, NAHUATZEN, PERIBAN, QUIROGA, SAHUAYO, SANTA ANA MAYA, TACAMBARO, TANGAMANDAPIO, ZAMORA, ZINAPÉCUARO Y ZITÁCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, se establecen las facultades de la Comisión Organizadora Electoral y la Comisión Organizadora Electoral Estatal, en lo tocante a la emisión del Acuerdo de Validez o Invalidez de la Elección y el papel de la Comisión Organizadora Electoral Estatal al notificar a la Comisión Organizadora Electoral el resultado de los cómputos correspondientes.
5. Que el día **24 de diciembre de 2020**, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.
6. Que el día **31 de enero de 2021**, se llevó a cabo la Jornada Electoral Interna



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

para la selección de las planillas de las y los integrantes de los Ayuntamientos de Hidalgo, Nahuatzen y Sahuayo en el Estado de **MICHOACÁN**, misma que se desarrolló sin incidentes graves que pusieran en riesgo los resultados de la votación, cumpliendo así con los principios constitucionales y legales que rigen la materia electoral y garantizando el derecho de votar y ser votados de la militancia del Partido.

7. Que, de acuerdo a la realización de la Sesión Especial de Cómputo Municipal, para el Proceso de Selección Interna de las planillas de las y los integrantes de los Ayuntamientos de Hidalgo, Nahuatzen y Sahuayo en el Estado de **MICHOACÁN**, se tuvieron los siguientes resultados:

HIDALGO	VOTACIÓN
IDALÍ ACUÑA AVILÉS	141
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ	111
Votos Nulos	4
Votación Total	256

NAHUATZEN	VOTACIÓN
MARÍA GUADALUPE IREPAN JIMÉNEZ	22
CONCEPCIÓN MANRIQUEZ ESPINO	24
Votos Nulos	0
Votación Total	46

SAHUAYO	VOTACIÓN
MARCO VINICIO ÁVILA SÁNCHEZ	296
MANUEL GALVEZ SÁNCHEZ	321
Votos Nulos	4
Votación Total	621

8. Que durante todas las etapas que comprendieron el presente proceso interno de selección de candidaturas, se advirtió que los actos, hechos y/o circunstancias fueron apegados a los Estatutos Generales y normativa del Partido Acción Nacional, así como a los principios Constitucionales que rigen la función electoral por lo que esta Comisión se encuentra en condiciones de declarar la validez de la elección interna de la planilla de las y los integrantes de los Ayuntamientos de Hidalgo, Nahuatzen y Sahuayo, en el Estado de **MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

ACUERDO

PRIMERO. - Se declara la validez de la elección interna celebrada el día 31 de enero de 2021, para la selección de las Candidaturas a la planilla de las y los integrantes de los Ayuntamientos de Hidalgo, Nahuatzen y Sahuayo, en el Estado de **MICHOACÁN**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, y se declaran electas a las planillas siguientes:

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	
PRESIDENTE PROPIETARIO	IDALÍ ACUÑA AVILÉS

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	
PRESIDENTE PROPIETARIO	CONCEPCIÓN MANRÍQUEZ ESPINO

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	
PRESIDENTE PROPIETARIO	MANUEL GALVEZ SÁNCHEZ

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>, en el apartado de Proceso Electoral Local 2020-2021 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**.

TERCERO. - Emítase las constancias de las candidaturas electas, a efecto de ser entregadas por la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **MICHOACÁN**.

CUARTO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional



**PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021**

del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **MICHOACÁN**, para los efectos correspondientes.

QUINTO. - Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los tres del mes de febrero de 2021.

**ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS
COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL**

**MARIANA DE LACHICA HUERTA
COMISIONADA NACIONAL
PRESIDENTA**

**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
COMISIONADO NACIONAL**

**GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO NACIONAL**

**DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
SECRETARIO EJECUTIVO**